



ADJUDICACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL

Por medio del cual se adjudica la Solicitud publica de ofertas SPO009-2026

La Gerente encargada de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la gestión de este proceso, se ha llevado a cabo por el régimen especial de Telemedellín, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 y el Manual de Contratación del Canal, el que tiene como objetivo asegurar el inicio, ejecución, cierre y balance de los contratos.
2. Que el proceso se realizó atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación de Telemedellín, según el artículo 09:

“SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. – SPO. El proveedor se seleccionará mediante solicitud pública de ofertas cuando la cuantía del presupuesto oficial del proceso de contratación sea igual o superior a los 280 SMLMV o en aquellos casos que así lo determine el Comité Interno de Contratación o el Director del área solicitante.

La solicitud pública se realizará a través de la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II o por el canal que determine Telemedellín para adelantar la invitación, el cual deberá garantizar en todo caso el principio de publicidad, permitiendo la participación de todos los interesados en el proceso de selección.”

3. Que el diez (10) de junio de 2026, a través de la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II, se publicó la solicitud publica de ofertas SPO009-2026 para la Renovación del contrato de garantía extendida y soporte (SLA) de transmisor LU600.
4. Que durante el plazo establecido para la recepción de observaciones, no se recibieron comentarios por parte de los interesados y no fue necesario publicar adendas al proceso.
5. Que el dieciocho (18) de junio de 2026 siendo las 16:00 horas, a través de la plataforma SECOP II se recibieron ofertas por parte de los siguientes oferentes:

PROPONENTE	NIT
COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	860.004.871-7

@telemedellin



TeleMEDELLÍN

Aquí te ves

6. Que se procedió a verificar el orden de elegibilidad de las propuestas recibidas conforme al precio presentado por los oferentes interesados, conforme la información presentada en el formato N°2, como resultado de lo anterior se definió de la siguiente manera:

ORDEN	PROPUESTAS PRESENTADAS	NIT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	860.004.871-7	\$ 7.142.857	\$ 1.357.143	\$ 8.500.000

7. Que el día 19 de junio de 2026 fue publicada en la plataforma SECOP II el Acta de Evaluación inicial, en la cual se concluyó que la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A, debía subsanar requisitos técnicos habilitantes.
8. Que el 19 de junio de 2026, el proponente COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A, dentro del plazo establecido para la subsanación y mediante mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II, remitió la documentación requerida conforme el acta de evaluación inicial.
9. Que el 22 de junio de 2026 se publicó el Acta de Evaluación Final, mediante la cual se verificó el cumplimiento del requisito técnico habilitante exigido, concluyéndose que el proponente COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico.

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		RESULTADO
	Cumple		Cumple		
	SI	NO	SI	NO	
COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A	X		X		HABILITADO

10. Que, en concordancia con lo anterior, y conforme a lo consignado en la Acta de Evaluación final publicada el 22 de junio de 2026 en SECOP II, el comité evaluador, habiendo verificado el cumplimiento integral por parte del proponente COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A, identificado con NIT 860.004.871-7, de los requisitos habilitantes de índole jurídica y técnica, así como de las especificaciones técnicas y condiciones económicas exigidas, procedió a poner a consideración del ordenador del gasto la selección de dicho proveedor como oferente idóneo para la celebración del contrato correspondiente.

11. Que el acta de evaluación publicada no fue objeto de observaciones por parte de los interesados, conforme el término señalado para ello.

12. En mérito de lo expuesto, y en virtud a sus facultades legales y estatutarias, la Gerente encargada y ordenadora del gasto acogió la recomendación del comité evaluador dentro del proceso SPO009-2026 y,

@telemedellin



ORDENÓ

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Solicitud Publica de ofertas SPO009-2026 cuyo objeto es Renovación del contrato de garantía extendida y soporte (SLA) de transmisor LU600 a la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.**, identificado con **NIT. 860.004.871-7**, representada legalmente por CARLOS ARBEY CUADROS MORALES identificado con cédula de ciudadanía N°19.338.637 por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000)**, con plazo de ejecución de una semana sin que exceda la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor contrato se cubrirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 20261747.

ARTICULO TERCERO: El perfeccionamiento y legalización e inicio de ejecución del contrato, estará sujeto a lo establecido en las normas internas de TELEMEDELLÍN y lo indicado en la invitación solicitud publica de ofertas SPO009-2026 y en el contrato.

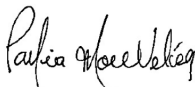
ARTÍCULO CUARTO: La presente acta de adjudicación rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto de adjudicación se notifica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

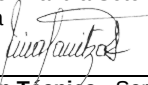
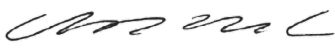
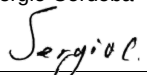
ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede ningún recurso.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA PAULINA MORA VELÁSQUEZ
Gerente (E)

Elaboró: Maritza Soto – Profesional Jurídica 	Revisión y visto bueno técnico: Carlos Duque López – Director de Tecnología e Innovación. 	Revisión y visto bueno jurídica: Jorge Iván Gil Marín – Secretario General 
Revisión Técnica: Sergio Córdoba – Ingeniero 		

@telemedellin

